

**1489-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con nueve minutos del veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón MONTES DE OCA de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto 1255-DRPP-2024 de las trece horas con catorce minutos del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **DE LA CLASE TRABAJADORA**, que la estructura del cantón **MONTES DE OCA**, de la provincia de **SAN JOSE**, quedó integrada de forma incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar los nombramientos de las señoras Verónica García Castro, cédula de identidad n.º113170956 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, y de Andrea Cuenca Botey, cédula de identidad. n.º110060165 como fiscal propietaria, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia.

El día nueve de noviembre del dos mil veinticuatro, el partido de cita celebró una nueva asamblea en el distrito en mención, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Dayan Jiménez Barrantes, cédula de identidad 701760405, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria (*Se aplica renuncia tácita al puesto de tesorera suplente para ser acreditada como presidenta propietaria*), Roberto Armando Ayala Saavedra, cédula de identidad 800810808, como secretario propietario y delegado territorial propietario, Josiel Camilo Ureña Loría, cédula de identidad 118180004, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Isaac Castro López, cédula de identidad 111640270, como presidente suplente y delegado territorial propietario (*Se aplica renuncia tácita al puesto de delegado territorial suplente para ser acreditado como delegado territorial propietario*), Daniela Vanessa Muñoz Solano, cédula de identidad 112650803, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, Elena Lucía Arenas Víquez, cédula de identidad 119540769, como tesorera suplente y delegada territorial suplente, Daniela Vanessa Muñoz Solano, cédula de identidad 112650803, como delegada territorial propietaria y Andrea Cuenca Botey, cédula de identidad 110060165, como Fiscal propietaria. Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN MONTES DE OCA**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>                    | <b>Puesto</b>                 |
|------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| <b>701760405</b> | <b>DAYAN JIMENEZ BARRANTES</b>   | <b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b> |
| 800810808        | ROBERTO ARMANDO AYALA SAAVEDRA   | SECRETARIO PROPIETARIO        |
| 118180004        | JOSIEL CAMILO UREÑA LORIA        | TESORERO POPIETARIO           |
| 111640270        | ISAAC CASTRO LOPEZ               | PRESIDENTE SUPLENTE           |
| 112650803        | DANIELA VANESSA MUÑOZ SOLANO     | SECRETARIO SUPLENTE           |
| <b>119540769</b> | <b>ELENA LUCIA ARENAS VIQUEZ</b> | <b>TESORERO SUPLENTE</b>      |

**FISCALÍA**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>               | <b>Puesto</b>             |
|------------------|-----------------------------|---------------------------|
| <b>110060165</b> | <b>ANDREA CUENCA BOTHEY</b> | <b>FISCAL PROPIETARIO</b> |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>                    | <b>Puesto</b>                  |
|------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| 112650803        | DANIELA VANESSA MUÑOZ SOLANO     | TERRITORIAL PROPIETARIO        |
| 701760405        | DAYAN JIMENEZ BARRANTES          | TERRITORIAL PROPIETARIO        |
| 118180004        | JOSIEL CAMILO UREÑA LORIA        | TERRITORIAL PROPIETARIO        |
| 800810808        | ROBERTO ARMANDO AYALA SAAVEDRA   | TERRITORIAL PROPIETARIO        |
| <b>111640270</b> | <b>ISAAC CASTRO LOPEZ</b>        | <b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b> |
| <b>119540769</b> | <b>ELENA LUCIA ARENAS VIQUEZ</b> | <b>TERRITORIAL SUPLENTE</b>    |

**OBSERVACIONES:** Los nombramientos de los señores Dayan Jiménez Barrantes, cédula de identidad 701760405, como delegada territorial propietaria, Roberto Armando Ayala Saavedra, cédula de identidad 800810808, como secretario propietario y delegado territorial propietario, Josiel Camilo Ureña Loría, cédula de identidad 118180004, como tesorero propietario y delegado territorial propietario, Isaac Castro López, cédula de identidad 111640270, como presidente suplente, Daniela Vanessa Muñoz Solano, cédula de identidad 112650803, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, ya fueron acreditados en los mismos cargos en asamblea anterior, según auto 1255-DRPP-2024 de las trece horas con catorce minutos del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con

lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*TSE*) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA

Ref., No.: 07582-2024